

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 14

Cambiarlo

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de se tramita procedimiento cambiario al número 689/03 en el que figura como demandante don Juan Martínez Martínez con domicilio en calle Sierpes número 5 de Sevilla y como demandado don Manuel Gómez Gómez con domicilio en calle Martianez número 3 de Santa Cruz de Tenerife, reclamándose la suma de 5.000 euros de principal.

Mediante resolución de fecha 5 de febrero de 2.003 se admite a trámite el procedimiento mandando realizar las diligencias pertinentes conforme a lo dispuesto en la LEC.

En el documento origen de la deuda figura anexo por el que las partes se someten al conocimiento de los Tribunales de Madrid.

El demandado solicita el alzamiento del embargo basando su petición en las causas legalmente establecidas, a cuya petición accede el Juzgado.

El demandado igualmente formula oposición, dictándose sentencia por la que - finalmente- se accede a la petición del actor condenando al demandado al pago de las sumas reclamadas.

Despachada ejecución, se conocen los siguientes bienes del demandado:

- Camión, valorado en la suma de 30.000 euros, con embargo a favor de la entidad NORAUTO por importe pendiente de 20.000 euros.
- Inmueble sito en calle Parajes número 7 de Madrid, valorado en la suma de 30.000 euros que se encuentra ocupado por don Juan Manuel Mieres Juanes, en virtud de contrato de arrendamiento.
- Sueldo, ascendente a la suma de 520 euros mensuales, que recibe por sus servicios en la entidad Grandas S.L. con domicilio en calle Martianez número 7 de Santa Cruz de Tenerife
- Su esposa, María Bretones Bretones, recibe un sueldo de 520 euros, de la misma entidad.
- Es propietario de 1.000 participaciones de la entidad Grandas S.L. con domicilio en calle Martianez número 7 de Santa Cruz de Tenerife.

CUESTIONES

1.- Será competente para conocer del proceso a que se refiere el supuesto?

- a) el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de entre los de Madrid
- b) el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de entre los de Santa Cruz de Tenerife
- c) el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda de entre los de Santa Cruz de Tenerife o Madrid a elección del demandante
- d) Será competente el Juzgado de Primera Instancia donde se hayan sometido las partes de forma expresa o tácita

2.-¿Qué forma adopta la resolución de 5 de febrero de 2.003?

- a) adoptará la forma de decreto
- b) adoptará la forma de auto o decreto
- c) adoptará la forma de auto
- d) adoptará la forma de auto o providencia

3.- El embargo se ejecutará:

- a) por el funcionario de tramitación procesal
- b) por el funcionario de gestión procesal
- c) por el funcionario de auxilio judicial
- d) por el funcionario de cualquiera de los tres cuerpos anteriores que designe el Juez competente

4.- Si el deudor cambiario atiende el requerimiento de pago:

- a) se pondrá la suma de dinero correspondiente a disposición del ejecutante, se entregará al ejecutado justificante del pago realizado y, se dará por terminado el procedimiento
- b) se dará traslado al demandante por diez días para que realice alegaciones sobre la cantidad, se entregará al ejecutado justificante del pago realizado y, se dará por terminado el procedimiento si se presta la conformidad del demandante
- c) se dictará auto sobreseyendo el procedimiento cambiario
- d) se dictará decreto sobreseyendo el procedimiento cambiario

5.- Si el deudor cambiario atiende el requerimiento de pago:

- a) Aunque pague el deudor en el acto del requerimiento, serán de su cargo todas las costas causadas
- b) No habrá costas en caso de pago del deudor
- c) las costas serán abonadas por ambas partes, cada uno las que les correspondan
- d) ninguna respuesta es correcta

6.- ¿En qué plazo habría de solicitar el demandado que se alce el embargo?

- a) dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se embarga el bien
- b) dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se le requirió de pago
- c) dentro de los diez días siguientes a aquel en que se embarga el bien
- d) dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le requirió de pago

7.- Indicar la respuesta incorrecta. No se alzaré el embargo en los casos siguientes:

- a) Cuando el libramiento, la aceptación, el aval o el endoso hayan sido intervenidos, con expresión de la fecha, por corredor de comercio colegiado o las respectivas firmas estén legitimadas en la propia letra por notario.
- b) Cuando el deudor cambiario en el protesto o en el requerimiento notarial de pago no hubiere negado categóricamente la autenticidad de su firma en el título o no hubiere alegado falta absoluta de representación.
- c) Cuando el obligado cambiario hubiera reconocido su firma judicialmente o en documento público.
- d) Todas las respuestas son correctas

8.- ¿Qué consecuencias tiene la falta de oposición del demandado?

- a) Cuando el deudor no interpusiere demanda de oposición en el plazo de cinco días se despachará ejecución por las cantidades reclamadas y se trabaré embargo si no se hubiera podido practicar.
- b) Cuando el deudor no interpusiere demanda de oposición en el plazo de diez días se despachará ejecución por las cantidades reclamadas más intereses y costas, y se trabaré embargo si no se hubiera podido practicar
- c) Cuando el deudor no interpusiere demanda de oposición en el plazo de cinco días se despachará ejecución por las cantidades reclamadas más intereses y costas, y se trabaré embargo si no se hubiera podido practicar
- d) Cuando el deudor no interpusiere demanda de oposición en el plazo de diez días se despachará ejecución por las cantidades reclamadas y se trabaré embargo si no se hubiera podido practicar

9.- ¿En qué forma se hará la oposición y qué trámite se realizaría de formularse?

- a) La oposición se hará en forma de demanda; dándose traslado al acreedor con citación para la vista conforme a lo dispuesto para los juicios verbales.
- b) La oposición se hará en forma de demanda; el secretario judicial dará traslado al acreedor para que la impugne por escrito en el plazo de diez días
- c) Mediante escrito, del cual se dará traslado al acreedor con citación para la vista conforme a lo dispuesto para los juicios verbales.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

10.- Si opuesto el demandado, no comparece al acto de la vista...

- a) Si no compareciere, el L.A.J le tendrá por desistido de la oposición
- b) Si no compareciere, el L.A.J dictará decreto sobreseyendo las actuaciones
- c) Si no compareciere, el tribunal le tendrá por desistido de la oposición
- d) Si no compareciere, el tribunal resolverá sin oírle sobre la oposición

11.- Si fuere el demandante el que no comparece al acto de la vista...

- a) Si no compareciere, el L.A.J le tendrá por desistido de la oposición
- b) Si no compareciere, el L.A.J dictará decreto sobreseyendo las actuaciones
- c) Si no compareciere, el tribunal le tendrá por desistido de la demanda
- d) Si no compareciere, el tribunal resolverá sin oírle sobre la oposición

12.- En caso de oposición, ¿En qué plazo se dictará sentencia, y puede ser objeto de ejecución provisional la resolución que resuelva la oposición si fuere desestimada?

- a) En el plazo de diez días, el tribunal dictará sentencia resolviendo sobre la oposición, siendo provisionalmente ejecutable

- b) En el plazo de diez días, el tribunal dictará sentencia resolviendo sobre la oposición, no podrá ejecutarse provisionalmente
- c) En el plazo de veinte días, el tribunal dictará sentencia resolviendo sobre la oposición, siendo provisionalmente ejecutable
- d) En el plazo de diez días, el tribunal dictará sentencia resolviendo sobre la oposición, no podrá ejecutarse provisionalmente

13.- Conforme a los bienes propiedad del demandado, se embargará en primer lugar,

- a) el sueldo del demandado
- b) el vehículo camión
- c) el sueldo del demandado y el de su esposa
- d) el inmueble de Madrid

14.- En caso de que fueran embargables los sueldos ¿Cómo se asegura el embargo?

- a) se enviará orden de retención a quien deba pagarlos o directamente los perciba, aunque sea el propio ejecutado, para que, los retenga a disposición del tribunal
- b) enviará a la entidad orden de retención de las concretas cantidades que sean embargadas o con el límite máximo
- c) se ordenará a la persona, entidad u oficina pagadora que los retenga a disposición del tribunal y los transfiera a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones
- d) ninguna respuesta es correcta

15.- El bien descrito en primer lugar de la diligencia será sacado a subasta por la suma de:

- a) 30.000 euros
- b) 20.000 euros
- c) 10.000 euros
- d) ninguna respuesta es correcta

16.- ¿Es necesario algún traslado al sr. Mieres antes de sacar a subasta el bien inmueble?

- a) no es necesario ningún traslado al no ser parte en la ejecución
- b) se dará traslado para que pueda oponerse a la ejecución
- c) se les notificará la existencia de la ejecución, para que, en el plazo de cinco días, presenten al tribunal los títulos que justifiquen su situación
- d) se les notificará la existencia de la ejecución, para que, en el plazo de diez días, presenten al tribunal los títulos que justifiquen su situación

17.- Cuando, estando el inmueble ocupado, no se hubiera procedido a la determinación de si tienen derecho a permanecer en él el adquirente podrá pedir al tribunal de la ejecución el lanzamiento de quienes puedan considerarse ocupantes de mero hecho o sin título suficiente. La petición deberá efectuarse ¿en qué plazo? Y si transcurre dicho plazo.. ¿Qué posibilidades tiene el adjudicatario?

- a) No podrá hacerse petición alguna y solamente podrá hacerse valer el derecho en el juicio que corresponda
- b) La petición deberá efectuarse en el plazo de un mes prorrogable por otro más si fuere el domicilio habitual del ejecutado, transcurrido el cual la pretensión de desalojo sólo podrá hacerse valer en el juicio que corresponda
- c) La petición deberá efectuarse en el plazo de un mes desde la adquisición del inmueble por el rematante o adjudicatario, transcurrido el cual la pretensión de desalojo sólo podrá hacerse valer en el juicio que corresponda
- d) La petición deberá efectuarse en el plazo de un año desde la adquisición del inmueble por el rematante o adjudicatario, transcurrido el cual la pretensión de desalojo sólo podrá hacerse valer en el juicio que corresponda

18.- Si la venta del bien descrito en primer lugar del supuesto práctico se encargara a una entidad especializada, ¿Qué resolución se dicta?

- a) se podrá acordar mediante Diligencia de Ordenación, que el bien se enajene por medio de entidad especializada pública,
- b) se podrá acordar mediante Diligencia de Ordenación, que el bien se enajene por medio de entidad especializada pública o privada
- c) se podrá acordar mediante Decreto, que el bien se enajene por medio de entidad especializada pública
- d) se podrá acordar mediante Decreto, que el bien se enajene por medio de entidad especializada pública o privada

19.- En el caso que se encarga la venta a dicha entidad especializada ¿en qué plazo ha de realizar la venta?

- a) seis meses desde el encargo, y si la realización no se hubiera llevado a cabo, el tribunal dictará auto revocando el encargo
- b) seis meses desde el encargo, y si la realización no se hubiera llevado a cabo, el L.A.J dictará decreto revocando el encargo
- c) tres meses desde el encargo, y si la realización no se hubiera llevado a cabo, el tribunal dictará auto revocando el encargo
- d) tres meses desde el encargo, y si la realización no se hubiera llevado a cabo, el L.A.J dictará decreto revocando el encargo

20.- ¿Qué sucederá si no comparece ningún postor al acto de la subasta del inmueble?

- a) podrá el acreedor, en el plazo de los veinte días siguientes al del cierre de la subasta, pedir la adjudicación del bien.
- b) podrá el acreedor, en el plazo de los diez días siguientes al del cierre de la subasta, pedir la adjudicación del bien
- c) si se tratare de la vivienda habitual del deudor, el acreedor podrá pedir la adjudicación por el 50 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos
- d) las respuestas a) y c) son correctas

RESPUESTAS

Todas las referencias legislativas se entenderán realizadas a la **Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil**.

- 1.- B Art. 820
- 2.- C Art. 821
- 3.- C Art. 478 L.O.P.J
- 4.- A Art. 822 y 583
- 5.- A Art. 822
- 6.- B Art. 823
- 7.- D Art. 823
- 8.- D Art. 825
- 9.- B Art. 824 y 826
- 10.- C Art. 826
- 11.- D Art. 826
- 12.- A Art. 827
- 13.- B Art. 592
- 14.- C Art. 621
- 15.- C Art. 666
- 16.- D Art. 661
- 17.- D Art. 675
- 18.- B Art. 641
- 19.- B Art. 641
- 20.- A Art. 671